

**Ordenanza N° 1 (1955)**

Siendo necesario reforzar partidas del Presupuesto Vigente, las que resultan insuficientes para atender las necesidades del año,

El H.C.B. reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Modifícase el presupuesto de gastos para el año 1955, en la siguiente forma:

Anexo "D" Inciso III – Servicios adquisiciones y otras

Del Ítem 1 – Construcción nichos \$3200.-

Al Ítem 11 – Conservación y repos. Material Riego \$3200.-

Del Ítem 1 - Construcción nichos \$800.-

Al Ítem 4 – Conservación y Adquis H.A. Municipal \$800.-

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 22 días del mes de Junio de 1955.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 22:00 horas, se levanta la sesión.

Ángel Manuel Suarez

Secretario

Torlaschi

Presidente